



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0030

Téngase en cuenta, que pese al traslado ordenado en auto de 17 de febrero de 2021 (archivo 7), el demandado BANCOLOMBIA S.A. optó por guardar silencio.

En firme, ingrese.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

| |
|---|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>30/06/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>64</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario |
|---|

AP